

IQUIQUE, 20 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0483.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N°62 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, sólo por el mes de marzo, por un monto de \$ 60.000.- a cada uno de los estudiantes que a continuación se individualizan:

RUT	NOMBRE	CARRERA
16.131.469-2	Nuria Izurieta Plandiura ✓	2316
16.750.105-2	Santander Menares Melissa ✓	2347
18.824.774-1	Loaida Gómez Mamani ✓	2363
17.712.200-9	Cecilia Escobar Codoceo ✓	2365
18.371.497-k	Nicolás Vilca Galleguillos ✓	2362
18.483.214-3	Jeremías Pizarro Panire ✓	2324
16.594.341-4	Leonardo Herrera Quiroga ✓	2365
18.069.046-8	Javier Carrasco Cartes ✓	2365
18.124.769-k	Sebastián Cortés Cáceres ✓	2312
18.414.597-9	José Ulloa Vásquez ✓	2312
16.840.263-5	Jorge Méndez Betancur ✓	2326
18.585.027-7	Adolfo Pechieu Pinto ✓	2326

2.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por los meses de febrero y marzo, por un monto total de \$ 120.000.- a cada uno de los estudiantes que a continuación se individualizan:

RUT	NOMBRE	CARRERA
16.318.870-8	Carla Painemilla Saldía	2324
17.552.775-3	Abedt Lovera Oyaneder	2315

3.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



24 MAR 2014

